



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2023-00526-00

**PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA (CANCELACION DE REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO)**

DEMANDANTE: YENIFER MILAGROS ROVIRA BENAVIDES.

Señor Juez: Paso a su Despacho la anterior demanda informándole que nos correspondió por reparto ordinario y se encuentra pendiente el tramite correspondiente. Sírvasse proveer. Soledad, enero 10 de 2024.

LA SECRETARIA,

MARIA C. BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. - SOLEDAD, ENERO DIEZ (10)
DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2024).**

Visto el anterior informe secretarial y revisada la demanda y sus anexos, se constata que el domicilio de la demandante es en la ciudad de Medellín (información dada por su apoderada judicial contactada a través de su abonado telefónico celular 3135372244), por ello en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 13 artículo 28 del C.G.P, este despacho no sería el competente para conocer de este asunto.

Razón por la cual, se procederá al rechazo de esta demanda por no reunir los requisitos legales establecidos en la ley, para su admisión.

el Juzgado decide:

1. RECHAZAR la presente demanda de la referencia interpuesta por la señora **YENIFER MILAGROS ROVIRA BENAVIDES** a través de apoderado judicial, por las razones expresadas en la parte motiva.
2. REMITASE la demanda y sus anexos a los JUZGADOS DE FAMILIA DE MEDELLIN (turno), a través de la respectiva oficina judicial o de servicios, si fuera el caso, para que la asignen a quien corresponda.
3. Por secretaría realícense las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e560e813a06745f7b7c85c88fdc5e8dedd7ee88316037ebfc8fc4b54afca5fb2**

Documento generado en 10/01/2024 04:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>